

EXPEDIENTE N° 300/2024/00259

CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "VISITAS GUIADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de los criterios marcados por la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada por decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado de Economía y Hacienda, se emite el siguiente informe de necesidad e idoneidad del contrato:

Dentro de las competencias derivadas del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM 21/07/2023), se otorgan a la Dirección General de Patrimonio Cultural las siguientes competencias:

1. Competencias específicas

1.2. Patrimonio Histórico y Monumentos Municipales

- h. Difundir el patrimonio y paisaje culturales de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía.
- i. Generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio y paisaje culturales de la ciudad de Madrid.

En este marco de competencias se encuadra el objeto del presente contrato, consistente en el servicio de visitas guiadas para los diferentes programas culturales, organizados por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el objetivo de promover y difundir el patrimonio cultural y paisaje urbano de la ciudad de Madrid.

Las características de las visitas quedan fijadas según la duración y las características de los medios personales asignados a las mismas, quedando establecidos en los siguientes tipos:

- Visitas guiadas en español de 2 horas de duración realizadas por un guía.
- Visitas guiadas en inglés de 2 horas de duración realizadas por un guía.
- Visitas guiadas en español de 1 hora de duración realizadas por un guía.
- Visitas guiadas en español de 1 hora de duración realizadas por un guía y un auxiliar.
- Visitas guiadas en español de 45 minutos de duración realizadas por un guía.

La elección de las temáticas y planificación mensual de las visitas será responsabilidad de los técnicos del Servicio de Patrimonio Mundial y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que las distribuirán entre los diferentes programas culturales gestionados desde esta Dirección General:



DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

- Programa *Pasea Madrid*, que incluirá las temáticas de Distritos anfitriones, Tesoros de Madrid, Paisaje de la Luz e Hitos de la Historia de Madrid.
- Programa *Madrid Otra Mirada*.
- Otros programas conmemorativos.

Los objetivos generales que se tratan de alcanzar a través de estas visitas guiadas son los siguientes:

- Aproximar a los ciudadanos de Madrid a su patrimonio cultural y paisaje urbano, promoviendo el interés, el conocimiento y la comprensión de los diferentes elementos que lo componen.
- Fomentar la responsabilidad ciudadana en la conservación y defensa del patrimonio y el paisaje urbano de la ciudad de Madrid.
- Desarrollar los conocimientos necesarios para la correcta utilización del patrimonio y el paisaje urbano de la ciudad.

Asimismo, se pretende desarrollar una activa labor de educación patrimonial mediante una oferta de actividades culturales gratuitas y accesibles a todos los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el presente contrato se ha optado por la no división en lotes, entendiéndose que esta puede dificultar la correcta ejecución del servicio desde un punto de vista técnico.

La consecución de los objetivos de las visitas anteriormente descritos pretende alcanzarse mediante la diversificación de las mismas en distintos programas culturales, que responden, a su vez, no solo a las demandas e intereses de los ciudadanos sino también a las líneas estratégicas trazadas por esta Dirección General para difundir el patrimonio y paisajes culturales de Madrid, así como para generar contenidos de investigación y divulgación de los mismos.

Para el correcto cumplimiento de estos objetivos generales, es necesario la elaboración de guiones específicos para cada uno de los programas culturales —tantos guiones como temáticas se incluyan en estos—. Estos guiones deben recoger los contenidos histórico-artístico, arquitectónicos y de conservación-restauración específicos de los bienes culturales incluidos en cada temática, alineados con los objetivos y metodologías propios de cada programa. Asimismo, estos guiones deben quedar igualmente alineados con los objetivos generales de las visitas guiadas de la Dirección, que son a su vez una proyección de las funciones propias de esta Dirección General.

Por este motivo, la división en lotes en virtud de los diferentes programas culturales supondría dificultades desde un punto de vista técnico para la correcta ejecución del servicio, por cuanto podrían poner en riesgo la necesaria alineación de contenidos, temáticas, programas, objetivos y funciones descritos en razón a un criterio de Patrimonio Cultural, que constituye el objeto de la contratación. De este modo, para conseguir la finalidad que se pretende, los objetivos generales establecidos para este programa de visitas guiadas deben regir para los todos los tipos de visitas



DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

establecidos, siendo por tanto comunes a los diferentes programas culturales gestionados desde la Dirección General.

La presente contratación se considera idónea para satisfacer las citadas necesidades, planteándose de la forma más apropiada para conseguir el fin institucional de generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio y paisaje culturales de la ciudad de Madrid, que contribuyan a su difusión y conocimiento por parte de la ciudadanía, competencias que esta Dirección General tiene encomendadas.

Las prestaciones objeto de la presente contratación no se realizan en la actualidad por personal municipal ni se prestarán directamente por el Ayuntamiento durante el plazo de ejecución del contrato. Igualmente, no se encuentran incluidas en otros contratos vigentes gestionados por esta Dirección General ni estarán incluidas en otros contratos durante la vigencia del presente.

El objeto del contrato está plenamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, (PPT), puesto que en él se detallan las visitas a realizar y sus características, el personal mínimo que debe destinarse al servicio, los medios materiales y las condiciones de ejecución del servicio.

Para el desarrollo del servicio se precisa contar con la colaboración de un equipo especializado integrado por guías culturales que presten el servicio requerido. Quedan reflejadas en el PPT y documentación del expediente las exigencias previstas en la Instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid en orden a los requerimientos de medios personales y materiales del contrato.

Por todo lo indicado, se considera que la relación de personal requerido en el PPT y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada y eficiente del servicio.

Dadas las características y el objeto del contrato, cuya prestación se desarrolla fundamentalmente en espacios públicos y en la vía pública, y en entornos de patrimonio monumental e histórico protegido, se ha considerado conveniente incluir como garantía adicional la aportación de una póliza de responsabilidad civil que cubra los eventuales riesgos específicos derivados de la ejecución de este contrato.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Elena Hernando Gonzalo